

**INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DE ESTADO EN LA TOMA DE
POSESIÓN DE LOS CONSEJEROS D.
SANTIAGO MUÑOZ MACHADO Y D.
MANUEL PIZARRO MORENO**

Consejo de Estado

Madrid, 28 de febrero de 2019

Consejeras y consejeros,
Letrados y letradas,
Sras. y Sres.

Siguiendo el tradicional ritual marcado por los usos protocolarios de esta Casa, acaban de tomar posesión como nuevos consejeros D. Santiago Muñoz Machado y D. Manuel Pizarro Moreno. Ambos ostentan la categoría de miembros natos de este Consejo de Estado, conforme a lo establecido en la letra a) del artículo 8.2 de nuestra Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, en su condición de Director de la Real Academia de la Lengua y de Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, respectivamente. Este tipo de actos constituyen siempre un momento insigne para este Consejo de Estado al abrir las puertas de nuestro salón de sesiones a todos los que deseen respaldar con su presencia a quienes acceden a la condición de nuevos miembros del Consejo.

Quiero comenzar dando la bienvenida a los dos consejeros en nombre de todos los miembros de este Pleno y también en el mío propio. Deseo que el desempeño de sus nuevas tareas les reporte grandes satisfacciones, tanto personales como profesionales. Estoy, además, plenamente convencida de que sabrán contribuir con su entrega y dedicación a preservar y mejorar de la calidad de nuestros trabajos.

Pero permítanme, antes de nada, que junto a esta bienvenida a los dos miembros entrantes, dedique mis primeras palabras a quienes hasta ahora habían venido desempeñado esa misma función. Creo ser justa portavoz de todos los que integramos este Pleno al transmitir a D. Darío Villanueva y D. José Antonio Escudero mi sincero agradecimiento por la labor

desarrollada durante los últimos cuatro años. Quiero, por ello, dejar constancia expresa de que los dos miembros salientes han sabido hacer justo honor a la expectativa que el legislador depositó en los puestos de Director de la Real Academia Española y de Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación cuando decidió incluir en la ley su presencia en esta institución como consejeros natos.

En efecto, la Ley Orgánica que regula la vida de esta institución considera que ambas Academias, como es también el caso de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, pueden realizar una valiosa aportación al trabajo de nuestro Pleno a través de la presencia de sus respectivos Director y Presidente. Y lo hace, a mi juicio, con acierto.

La Real Academia Española, desde su fundación en 1713, bajo el reinado de Felipe V, ha desempeñado un papel esencial en la regularización lingüística del español. Como establece el artículo 1 de sus Estatutos, “tiene como misión principal velar porque los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico”, a la vez que está llamada a cuidar “de que esta evolución conserve el genio propio de la lengua, tal como este ha ido consolidándose con el correr de los siglos, así como de establecer y difundir los criterios de propiedad y corrección, y de contribuir a su esplendor”. Como dice el lema que se lee en el propio edificio de la Academia, “limpia, fija y da esplendor”.

En esta importante labor, el ámbito jurídico juega también un papel esencial. Siempre ha sido así. De entrada, no puede pasar desapercibido que la mayoría de los fundadores de la Academia Española ostentaban posiciones en instituciones en las que el adecuado manejo del lenguaje jurídico era indispensable. Es más, el Derecho tuvo una notable influencia en la elaboración de los seis tomos del originario *Diccionario de Autoridades*, que se realizó entre 1726 y 1739. De hecho, la jurisprudencia, las leyes y la opinión de los jurisconsultos siempre ha sido —junto a las fuentes literarias, lógicamente— fuente de inspiración de este tipo trabajos. Precisión en la lengua y desempeño de la actividad jurídica —también de la alta actividad de consulta de este Consejo— van por tanto de la mano. Precisión y *claridad*, diría yo.

Por eso, no quiero pasar por alto la publicación en 2016 del *Diccionario del Español jurídico*, dirigido precisamente por quien hoy acaba de tomar posesión como Director de la Real Academia Española y editado conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial. Constituye un hito digno de ser reseñado. Encarna un enorme esfuerzo que merece nuestro reconocimiento. Sus casi 1700 páginas constituyen, como escribe el Presidente del Consejo General del Poder Judicial en su prólogo, “una herramienta al servicio de la sociedad y de los operadores jurídicos, enfocando los conceptos jurídicos bajo los prismas del rigor y de la concisión, valores indispensables de una seguridad jurídica necesaria ante la versatilidad que muestran algunos términos, como consecuencia de una evolución interpretativa no siempre lineal”. Este diccionario opta por definiciones escuetas; las enriquece con indicaciones y explicaciones de cada locución; y las acompaña con ‘autoridades’ o documentos, tomados de la legislación, la jurisprudencia o la doctrina, según los casos. E incluye también referencias al Derecho Europeo y al Derecho Internacional, que

resultan imprescindibles en el actual mundo globalizado. Es, en suma, un verdadero ‘diccionario de autoridades’ que resulta de enorme utilidad tanto para la sociedad como para los operadores jurídicos; también para este Consejo de Estado.

En este mismo orden de cosas, tampoco quiero dejar de mencionar la importancia que tiene para el idioma español —también para su adecuado uso en el campo jurídico— la celebración del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española, que se celebrará del 27 al 30 de marzo en la ciudad argentina de Córdoba. Reunirá a casi 250 escritores, académicos, periodistas, expertos y profesionales provenientes de 32 países de América, África, Asia y Europa, para reflexionar acerca de la situación, los problemas y los retos de la lengua española, que, como saben, hablan más de 500 millones de personas en todo el mundo. Como bien dijo el Director del Instituto Cervantes en el acto de presentación, que tuvo lugar a finales de enero en Madrid, se trata de “una convocatoria para hablar de nuestra lengua, nuestra cultura, de los matices que nos enriquecen y las hermandades que consolidan un marco de convivencia”. De ahí la importancia que adquiere en nuestros días la adecuada coordinación con las otras 23 Academias de la Lengua, correspondientes a cada uno de los países en que el español ocupa un lugar destacado y que conforman actualmente la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).

Es, por ello, un honor que los organizadores hayan pensado en la Presidenta de este Consejo de Estado para participar en la primera de las sesiones plenarias de este importante Congreso Internacional de la Lengua Española; concretamente para debatir sobre “El español, lengua universal”. Sin duda, el español constituye uno de los instrumentos más valiosos para la proyección universal del mundo hispano, pero también contribuye a la

difusión de nuestra valiosa cultura jurídica. Por ello, la conexión entre el español y el Derecho, entre la Real Academia Española y el Consejo de Estado entraña una productiva simbiosis que genera enriquecimiento mutuo. Y, como buena prueba de ello, queda el recuerdo de las atinadas, valiosas y brillantes intervenciones con las que D. Darío Villanueva nos ha deleitado en los últimos años en este mismo salón de plenos.

No menos relevante es el papel que juega la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Sus orígenes se remontan a la primera mitad del siglo XVIII, aunque su Real Cédula de creación sea de 1763. Juristas ilustrados, con el conde Floridablanca a la cabeza, impulsaron la creación de aquella inicial *Real Academia de Leyes destos Reynos y de Derecho Público*, con el fin de promover, según proclaman todavía sus Estatutos, “la investigación y el cultivo del derecho, las ciencias afines y la contribución al perfeccionamiento de la legislación”.

Esta Real Academia tradicionalmente ha reunido en su seno a juristas de reconocido prestigio y gran iniciativa. Siempre ha sabido incluir en su programa de actividades conferencias, seminarios y estudios sobre cuestiones de relevancia jurídica y no menor repercusión social. Y, en realidad, así sigue siendo en la actualidad. Esta misma tarde, sin ir más lejos, tendrá lugar una interesante mesa redonda sobre ‘Libertad de expresión y libertad religiosa’.

Como evidencia añadida del activo papel de esta Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en el debate sobre cuestiones jurídicas de actualidad, querría traer a colación el importante X Congreso de las

Academias Jurídicas de Iberoamérica, que se celebró hace apenas unos meses en Madrid, entre el 22 y el 24 de noviembre del pasado año 2018. Basta un repaso a vuela pluma de los temas allí tratados en sus seis secciones para constatar su indudable actualidad y su evidente relevancia. Hablar hoy del ‘Estado de Derecho: defensa frente al populismo y la corrupción’ es tocar uno de los temas centrales a los que se enfrentan nuestras democracias liberales y, por ende, sus ordenamientos constitucionales. Igualmente, la cuestión de “El desarrollo del Derecho en el marco del desarrollo tecnológico” pone sobre la mesa algunos de los retos más complicados a los que se enfrenta hoy la ciencia jurídica, especialmente en relación con los riesgos que entraña el posible uso inadecuado de los macrodatos. Lo propio cabe decir del tema del “Derecho mercantil y la globalización”; en realidad, todo el ordenamiento jurídico —tanto el nacional como también el europeo e internacional, que integran el espacio jurídico europeo multinivel en el que nos encontramos— debe dar una respuesta a las consecuencias que el fenómeno de la globalización ha traído consigo para la sociedad y para las instituciones jurídicas. Y lo mismo cabría sostener de las cuestiones de “Los derechos humanos y su efectiva tutela”, “Lo público y lo privado en el Derecho” o “Las interconexiones entre los ordenamientos de los diferentes países”, tan en boga actualmente las reflexiones del nuevo *espacio jurídico* que constituye la Unión Europea.

Si ese importante Congreso fue la más importante actividad de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación del último año, no cabe duda que la institución tiene un excelente termómetro para medir la importancia de los temas que hoy ocupan —y preocupan— a la ciencia del Derecho. Son todos ellos temas con los que nos topamos a diario en el trabajo

cotidiano de este Consejo de Estado y frente a los que resulta imprescindible encontrar respuestas jurídicas adecuadas y pertinentes.

En este sentido, me permitiré destacar de modo muy particular la atención que esta Academia está prestando en los últimos tiempos a algunas cuestiones de Derecho Mercantil, que tienen una gran trascendencia actual. Su seminario sobre Derecho de los mercados financieros, que tendrá cinco sesiones durante este año 2019, está dedicando atención preferente a temas como la banca en la sombra, las nuevas tecnologías en la actividad bancaria, la postcontratación en los mercados de valores o la litigiosidad en el ámbito de la contratación bancaria. Son todos ellos temas que a todos los juristas nos interesan; temas que ocupan con cierta frecuencia las portadas de nuestros periódicos; temas, en definitiva, de interés social más que evidente.

Sin ir más lejos, la conferencia pronunciada antes de ayer, día 26, por Adrian They sobre ‘Gobierno corporativo y estructura de capital’ dan buena muestra de la pujante actividad de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en este ámbito. Se trata, en realidad, de un sector jurídico que siempre ha estado bien presente en el debate académico y que visualiza perfectamente la necesaria conexión entre la actividad mercantil, basada en la libertad de empresa, y la también necesaria regulación, basada en la intervención de los poderes públicos para evitar los excesos de los mercados; especialmente en los mercados en los que el ciudadano, en su condición de consumidor, puede resultar más desprotegido y desvalido. Por cierto, la crisis económica y financiera de 2008 ha puesto de manifiesto, entre otras muchas cosas, que la vieja máxima de Franklin D. Roosevelt —‘regulación, transparencia y

fraccionamiento del poder’ — sigue más vigente que nunca; tanto para los Estados, como también para la Unión Europea.

Por cierto, ya el discurso pronunciado por D. Manuel Pizarro con ocasión de su toma de posesión en 2002 como académico de número se dedicó a un tema que mantiene viva esta tensión entre lo privado y lo público. Su discurso llevó por título: “La regulación como garantía de la libertad: algunas consideraciones sobre los mercados de valores”.

Por ello, estoy plenamente convencida de que la presencia de esta importante Real Academia en los sillones de este Pleno del Consejo de Estado, representada en la figura de su Presidente, contribuirá también a buscar la respuesta jurídica más adecuada a las preguntas y cuestiones que se nos vayan planteando.

Sras. y Sres.

Nuestra ya muy asentada práctica en este tipo de actos me invita a hacer mención a los elementos más sobresalientes de la trayectoria profesional de quienes a partir de este momento se suman al desempeño de las tareas propias de esta institución. En este sentido, aunque pueda sonar a tópico, creo sinceramente que quienes acaban de tomar posesión como nuevos consejeros natos necesitan muy poca presentación. Ambos son profesionales de primera línea en sus respectivos ámbitos y ambos son también perfectamente conocidos por la opinión pública; y, desde luego, por los miembros de este Pleno. Me limitaré, pues, a destacar tan solo los elementos más sobresalientes de sus muy extraordinarias trayectorias

curriculares, para subrayar que los dos atesoran una talla intelectual y jurídica fuera de toda duda, además de acreditar también una prolongada experiencia institucional y profesional.

Santiago Muñoz Machado, es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Comenzó su carrera en el cuerpo de administradores civiles del Estado. Obtuvo posteriormente la cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia y finalmente recaló en la Universidad Complutense, después de haber ocupado también esa misma cátedra en la Universidad de Alcalá de Henares. Es abogado, es escritor, es editor, es miembro de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, además de por supuesto Director ahora de la Real Academia Española. Pero es, sobre todo, uno de los iuspublicistas más reconocidos de nuestro país.

Ha tomado posesión hoy un jurista del máximo nivel cuya obra le permite dejar su impronta en ámbitos muy diversos de la ciencia jurídica española. En sus trabajos más tempranos prestó particular atención al sistema autonómico español, pudiéndose entresacar los dos tomos del Derecho Público de las Comunidades Autónomas, que recibieron el premio Adolfo Posada. Después contribuyó también al estudio de la pertenencia de España a las entonces Comunidades Europeas, con trabajos como *El Estado, el Derecho interno y la Comunidad Europea*, y cultivó también ámbitos diversos del Derecho audiovisual. Finalmente, en los últimos años ha publicado su trilogía de ensayos sobre la situación de España, que resultan de recomendable lectura (*Informe sobre España: repensar el Estado o destruirlo; Cataluña y las demás Españas*; y, finalmente, *Vieja y nueva Constitución*).

Como colofón de esta valiosa aportación científica, cabe destacar el interesante opúsculo titulado *Ideas para una reforma constitucional* (2017) que ha publicado junto a otros juristas de gran prestigio. Se hace ahí un llamamiento sobre la imperiosa necesidad de abrir el camino de la reforma de la Constitución de 1978. Y colocan esa exigencia de reforma en cuestiones que, en el fondo, no se alejan mucho de los cuatro temas que ya fueron estudiados por este Consejo de Estado en su informe de 16 de febrero de 2006. Añaden, eso sí, elementos como el reconocimiento de las garantías de algunos derechos sociales o la mejora de la calidad democrática de las instituciones, que efectivamente también reclaman atención en este momento. Así lo hemos podido constatar también en el Pleno de este Consejo, que ha tenido lugar esta misma mañana. Hemos abordado la reforma del artículo 49 de la Constitución para adaptar su redacción originaria a las sensibilidades que demanda actualmente la sociedad en un tema como el de las personas con capacidades diferentes.

Manuel Pizarro Moreno, por su parte, es también licenciado en Derecho por la Universidad Complutense. Inició su carrera profesional como Abogado del Estado, primero, y como Agente de Cambio y Bolsa, después. Posteriormente, su trayectoria en la Administración pública ha sido realmente rica. Ha pasado, en verdad, por todos sus escalones: ha sido Asesor Jurídico de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación, Subdirector General del Patrimonio del Ministerio de Hacienda, Subdirector General de Cooperación con las Comunidades Autónomas en el Ministerio de la Administración Territorial, Secretario de la Junta de Gobierno de la Diputación General de Aragón, Secretario General Técnico del Ministerio de Administración Territorial, Director General Jefe de los Servicios Jurídicos y un largo etcétera. No es necesario, por tanto, señalar su alto conocimiento del funcionamiento de la Administración.

A ello, como bien saben, suma además una carrera política como diputado por Madrid y portavoz del Grupo Popular en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados durante la IX Legislatura, así como una destacada actividad en el sector empresarial y financiero. Sirva mencionar a título ilustrativo sus puestos como Presidente de Ibercaja, Presidente de Endesa, Vicepresidente de Bolsas y Mercados Financieros o Socio y Presidente de Baker & Mckenzie. También ha sido, hasta fechas bien recientes, Presidente del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid.

Los dos nuevos consejeros acreditan, por tanto, un perfil que se ajusta perfectamente a los requerimientos de la labor a desarrollar en el Pleno de este Consejo de Estado. Atesoran méritos profesionales sobresalientes que, con toda seguridad, contribuirán a fortalecer y mejorar los trabajos de esta Casa.

Finalmente, los dos son también buena muestra de la rica diversidad de nuestro país y del carácter plural de nuestro Estado; y, por ende, también de este Consejo. Son cordobés y turolense respectivamente. Y me consta que los dos ejercen de tales y, como es normal, se sienten orgullosos de serlo. Esa es la grandeza de España. El enjambre de culturas, de tradiciones y de idiomas nos enriquece. Es precisamente esa diversidad la que define a España como Nación y configura los ricos matices de un Estado compuesto como el nuestro, asentado en una suerte de federalismo de expresión autonómica y de fuerte compromiso europeo. Es, por ello, responsabilidad de todos, también de este Consejo de Estado, tener la habilidad, la altura de miras, la generosidad y el acierto de lograr en este delicado momento el necesario equilibrio que permita la convivencia democrática de las

múltiples sensibilidades de *todas* las Españas dentro del marco común que fija la Constitución.

Para concluir, Sras. y Sres., además de reiterar la bienvenida a los dos nuevos consejeros, querría agradecer de corazón la presencia de todos Vds. en este acto, así como la labor desarrollada por el personal del Consejo de Estado para garantizar una adecuada organización de un acto como este.

Muchas gracias.